

**CIRCULAR 4137.040.22.2.1031.004598**

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DIRECTORES TECNICOS.

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ENTIDAD.

Con el objetivo de dar a conocer los lineamientos establecidos para la modificación de la planta de cargos de la entidad, teniendo en cuenta el procedimiento validado en el Subproceso Planeación del Talento Humano MEDE01.05.04.18. P05 y en aplicación del Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.12.3, me permito instruir la forma de hacerlo:

- Se debe remitir a este Despacho solicitud documentada en la cual se indique la clase de modificación que se requiere, el nivel, denominación y cantidad.
- La solicitud debe estar fundamentada en razones de la necesidad del servicio o en la modernización de la administración.
- Debe tener un soporte técnico, considerando aspectos como el análisis del proceso, la prestación del servicio, la evaluación de las funciones o las cargas de trabajo.
- Cuando se trate de modificaciones de la planta financiada con recursos del sistema general de participaciones del sector educación que genere mayores costos debe tener, además el concepto técnico del Ministerio de Educación Nacional.
- La solicitud será objeto de análisis para determinar la viabilidad de la modificación solicitada, y de conformidad con ello se procederá.

No se recibirá solicitud sin la consideración de lo aquí instruido, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ  
Subdirector de Departamento Administrativo  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyectó: Katherine Camacho Lozada - Contratista  
Revisó: Lorena Escandón Guarnizo - Profesional Universitario